



Asunto: Se presenta propuesta de acuerdo con clave y número PM/05-2026, para el cambio de recinto oficial para sesionar.

**Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,
Presente**

Arq. Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, con fundamento en los artículos 26, fracción II, y 105, párrafo segundo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por este conducto someto a consideración del Pleno, la **propuesta de acuerdo para autorizar el cambio de recinto oficial**, a efecto de que la **Sesión Solemne de Ayuntamiento número 07**, a celebrarse el viernes **27 de marzo de 2026**, se lleve a cabo en el espacio que ocupa el **Teatro Juárez**, ubicado en calle Sopena número 10, Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con motivo del otorgamiento del **Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026**, de conformidad con las siguientes:





Consideraciones:

Primera. De la Competencia de la Presidencia Municipal. La Presidenta Municipal, cuenta con la atribución para presentar esta propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Guanajuato, que le confiere, entre otras facultades, la de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, coordinar la Administración Pública Municipal y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En ese sentido, la titular de la Presidencia Municipal se encuentra facultada para promover ante el Pleno los asuntos que estime pertinentes para el adecuado desarrollo de las funciones del Ayuntamiento.

Segunda. De la Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer, analizar y resolver sobre la propuesta formulada por la Presidenta Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 105, párrafo segundo, de la Ley para el Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Guanajuato, el cual establece que las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el salón de sesiones o en el recinto oficial declarado previamente para tal efecto, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto.





Esta disposición se complementa, además, en el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., que establece que las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el Salón de Sesiones o en el recinto oficial, salvo que el Pleno autorice un lugar distinto.

La conjunción de estos ordenamientos normativos confiere a este Cuerpo Edilicio la facultad de autorizar un recinto diferente al Salón de Sesiones para la celebración de sus sesiones.

pero

Tercera. De la Propuesta. En el marco de las disposiciones legales y reglamentarias antes referidas, se somete a consideración de este Ayuntamiento autorizar, de manera excepcional y para un acto específico, el cambio de recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 07, prevista para el viernes 27 de marzo de 2026, en horario por confirmar, con motivo del otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, conforme a la convocatoria aprobada por este Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 34 celebrada el 11 de febrero de 2026, particularmente en el punto 09 del orden del día.

La propuesta consiste en que dicha sesión se lleve a cabo en el espacio que ocupa el Teatro Juárez, ubicado en calle Sopena número 10, Zona Centro, C.P. 36000, de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, recinto que por su





relevancia histórica, cultural y simbólica constituye un espacio idóneo para la celebración de actos solemnes de carácter institucional.

La autorización que se solicita tiene únicamente por objeto aprobar el cambio de recinto oficial para la celebración de la sesión referida, por lo que la convocatoria correspondiente a dicha sesión y la orden del día se realizará en su oportunidad, conforme a las disposiciones previstas en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Para efectos de la identificación del sitio en donde se desarrollará la Sesión de Ayuntamiento pretendida, se proporciona la ubicación e imagen del sitio propuesto, disponible en el siguiente enlace electrónico dentro de la aplicación denominada *Google Maps*:

https://www.google.com/maps/place/Teatro+Ju%C3%A1rez/@21.0154388,-101.255476,17z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x842b7407ef067b45:0xa7f4cdbc8596dcd!8m2!3d21.0154388!4d-101.2529011!16s%2Fg%2F120jfbp9?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDMwOC4wIKXMDSOASAFQAw%3D%3D





En este sentido, la realización de la sesión en un espacio distinto al habitual no solo se ajusta plenamente al marco jurídico vigente, sino que constituye una medida que materializa el principio de gobierno cercano a la gente, permitiendo que esta se desarrolle en contacto directo con quienes son su razón de ser: las y los guanajuatenses.





Adicionalmente, la elección del Teatro Juárez como sede para la celebración de la sesión solemne responde también a una justificación de carácter social, cultural y simbólico, en virtud de que el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido constituye la máxima distinción que otorga el Ayuntamiento a personas cuya trayectoria ha contribuido de manera significativa al desarrollo, prestigio y fortalecimiento de la identidad del Municipio.

Por lo anterior, la realización de la sesión solemne en un recinto emblemático de la ciudad permite dignificar el acto público de reconocimiento, así como fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad guanajuatense, al desarrollarse en un espacio representativo del patrimonio histórico y cultural del Municipio.

De esta manera, el cambio de recinto no sólo atiende a razones logísticas, sino que también busca realzar el carácter solemne y público del reconocimiento, permitiendo que la ciudadanía participe y atestigüe un acto institucional destinado a honrar a quienes, mediante su trayectoria y aportaciones, han distinguido al municipio de Guanajuato.

Así, a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la normativa y el éxito del desarrollo de la sesión, se tomarán todas las previsiones necesarias, entre las que destacan:





- **Logística y Técnica:** Se habilitará el espacio para garantizar la correcta instalación del equipo de sonido, grabación, transmisión y el mobiliario necesario para todos los integrantes del Ayuntamiento y el personal de apoyo;
- **Legalidad y Formalidad:** Se asegurará en todo momento el carácter público de la sesión, el registro de asistencia y la verificación del quórum legal, así como la debida conducción del orden del día; y,
- **Seguridad y Acceso Público:** Se coordinará con las instancias correspondientes para garantizar la seguridad de los asistentes y se dispondrá de un área específica para el público interesado en presenciar la sesión.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, Samantha Smith Gutiérrez, cuenta con las atribuciones para formular ante este Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con la Consideración Primera.

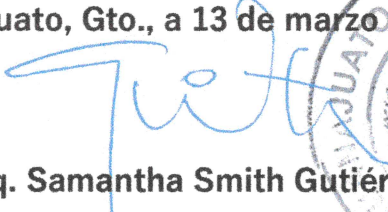




Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer, analizar y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, en atención a lo expuesto en la Consideración Segunda.

Tercero. En términos de la Consideración Tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, autorizar el cambio de recinto oficial para que la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 07, a celebrarse el viernes 27 de marzo del 2026, en horario por confirmar, con motivo del otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026; se realice en el espacio que ocupa el Teatro Juárez, con domicilio en calle Sopena, número 10, zona Centro, CP. 36000, de esta Ciudad Capital, conforme a la convocatoria y orden del día que en el momento oportuno se emita en términos de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 13 de marzo de 2026.


Arq. Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal de Guanajuato.

